

SECCION CODIGO 1994	SECCION PROYECTO PC 3070	TEXTO ACTUAL (PROYECTO PC 3070)	TEXTO RECOMENDADO (SI ALGUNO)	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES	
§1052	§1061.03	Cambios sustanciales			
	§1061.04 (Nueva)	Cambios sustanciales		LLC: 1)Se recomienda que se cambie la fecha para presentar la planilla a la del decimoquinto día del cuarto mes siguiente al cierre del año contributivo. 2) Se recomienda que elimine el requisito de depositar la cantidad adeudada por concepto del pago estimado con la planilla.	
§1054(c)	§1061.06	Cambios sustanciales		S.E.: 1)Se recomienda que se cambie la fecha para presentar la planilla a la del decimoquinto día del cuarto mes siguiente al cierre del año contributivo. 2) Se recomienda que elimine el requisito de depositar la cantidad adeudada por concepto del pago estimado con la planilla.	
§1054(e)	§1061.07	Cambios sustanciales		Corp. individuo: 1)Se recomienda que se cambie la fecha para presentar la planilla a la del decimoquinto día del cuarto mes siguiente al cierre del año contributivo. 2) Se recomienda que elimine el requisito de depositar la cantidad adeudada por concepto del pago estimado con la planilla.	
§1023 (a)(2)(5)(ii)	§1033.02(e)	Lenguaje sustancialmente igual. Sin embargo elimina el derecho a compensar las pérdidas de una sociedad especial hasta un 50% de los ingresos ordinarios que no sean de sociedades, S.E. ni corporación de individuos.		Se recomienda que se implementen reglas de transición y que temporariamente se mantengan las reglas de Código de 1994	
	§1061.15				
§1330	§1114.01	Igual –Se añade el párrafo (12) al apartado (a) de la §1114.01		Se requiere enmienda técnica para incluir la referencia del párrafo (12) en el párrafo (1), y en los incisos (A) y (B) del párrafo (2) del apartado (a) de esta sección.	
§1331	§1114.02	Igual			
§1332	§1114.03	Igual			

§1333	§1114.04	Igual			
§1334	§1114.05	Igual			
§1335	§1114.06	Igual- Corrección técnica.		Se debe cambiar la referencia a §1034.01(h) en vez de la §1034.01(i).	
§1336	§1114.07	Igual			
§1337	§1114.08	Igual			
§1338	§1114.09	Igual			
§1339	§1114.10	Cambio en el título texto igual.			
§1340	§1114.11				
§1341	Ninguno			Reservado bajo el Código.	
§1342	§1114.12	“Ejercicio de Opción” de S.E. el texto se quedo igual con la excepción de que se añadió el apartado (d) que indica “no se aceptara ninguna elección para acogerse a las disposiciones de este Subcapítulo para ningún año comenzado después del 31 de diciembre de 2010”		Debido a que se espera que este proyecto se apruebe en febrero o marzo 2011, nos parece que el Departamento de Hacienda no va a estar preparado para tener los reglamentos y formularios para la elección bajo el Capítulo 7 Sub-capítulo A. Por lo tanto se recomienda que por lo menos se permita hacer elección de Sociedad especial para años comenzados en o antes de 31 de diciembre 2011	
§1343	§1114.13	“Sociedades no Elegibles” el Apartado (a) no se le hicieron cambios. Sin embargo a las excepciones de este párrafo se redesignado como el apartado (b) y se añade		La referencia a la “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” de 2 de diciembre de 1997 Económicos para el Desarrollo debe indicar de 2 de diciembre “ 1997 ”, en vez 1998. La referencia a la Ley de Energía Verde debe referirse a la Ley Núm. 83, 19 de julio de 2010.	

		el apartado (c) se requiere unos cambios técnicos de referencia a las leyes especiales.			
§1344	§1114.14			Incluir referencia a la Ley de Turismo Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993. La referencia a la Ley de Turismo #78 §5(e) y no a 5(f) Indicar referencia a la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987. La referencia a la “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” de 2 de diciembre de 1997	
§1345	§1114.15	Igual			
§1346	§1114.16	Igual			
§1347	§1114.17	Igual- Corrección técnica.		Corregir la referencia en 1114.17 (a)(2(C) debe ser a la §1062.04 y no 1062.09.	
§1348	§1114.18	Igual.			
§1349	§1114.19	Igual			
§1350	§1114.20			Corregir la referencia en la §1114.20 (b) debe ser a la §1034.01 (h) y no a la §1034.01(i). Lo mismo para la § 1114.20 (d)(2) debe ser a la §1034.01(h) y no 1034.01 (i).	